

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Julio Ricart Vidal, queda nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Noruega, efectivo el 1º de mayo de 1961.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6569, que otorga el exequátur de Médico a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo.

G. O. No. 6566, del 15 de abril de 1961.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6589.

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados en la Universidad de Santo Domingo Nº 1953 del 6 de agosto de 1956;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111 de fecha 3 de noviembre de 1912;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 2 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorgo exequátur para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión

de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Dr. Julián Tirso Chestaro Mejía;
- b) Dr. José Rafael Amiama Castillo;
- c) Dr. Feris Amable Olivero Melo;
- d) Dra. Mercedes Margarita Lachapelle Díaz;
- e) Dr. Vidal Manuel Francisco Despradel Tejeda;
- f) Dr. Gonzalo Antonio Ramírez Hued;
- g) Dra. Nerva Dinorah del Carmen Pineda Pereyra;
- h) Dr. Luis Wilfredo Sánchez Céspedes;
- i) Dr. Luis Jesús Domingo Fernández Guerrero;
- j) Dr. Mario Emilio Ravelo Marchena;
- k) Dr. Darío Minaya Núñez;
- l) Dr. Víctor Manuel Pichardo;
- ll) Dra. Linda Altagracia Pelegrín Gordian;
- m) Dr. Gabriel Darío Acevedo Mena;
- n) Dr. Jesús Almánzar;
- ñ) Dr. Carlos George Halley Burroughs Astwood;
- o) Dr. Félix Juan González Pujols;
- p) Dr. Guarionex Emmanuel Martínez Anderson; y
- q) Dra. Elsa Marina Gorís Ulloa.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de

la República Dominicana, a los cinco días del mes de abril del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31 de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No. 6590, que otorga el exequátur de Farmacéutica a la Doctora Tamara Anepsis de León de Los Santos.
G. O. No. 8566, del 15 de abril de 1961.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6590.

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorgo exequátur a la Doctora Tamara Anepsis de León de los Santos para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Farmacéutica, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de abril del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER